



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°234.-

CASTRO, 30 de Enero 2024.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud de fecha 19.01.2024 presentada por don Jorge Andrés Miranda Pacheco; el **Impuesto Municipal: \$67.899**, (Artículo 12°, Numeral 20 de la Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Jorge Andrés Miranda Pacheco, RUT. N° , para realizar **Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día sábado 10 de Febrero 2024, en la sede social del Club Deportivo "Estrella del Sur", ubicada en calle Gamboa interior, de la ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 10.02.2024: de 22:00 a 05:00 horas del día 11.02.2024.
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Dirección Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Archivo Secretaría Municipal.-